



**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
2025-2027



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE LAS MUJERES



JUNIO 2025



Calle Pichardo Pagaza, S/N, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0168,
atencionalamujer@luvianos.gob.mx





**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
2025 - 2027



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."



**© Ayuntamiento Constitucional de Luvianos
2025 – 2027
Dirección de las Mujeres
Calle Pichardo Pagaza, S/N, Colonia Centro
C.P. 51 440, Luvianos, Estado de México.
Centro Administrativo
Tel: (724) 252 0168**

**Dirección de las Mujeres
JUNIO 2025.
Hecho en Luvianos, Estado de México.**





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
PROCEDIMIENTO DE LOS SERVICIOS.....	6
1.- ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	7
2.- APOYO A MUJERES QUE NECESITAN EL TRAMITE DE PENSIÓN ALIMENTICIA	16
SIMBOLOGÍA.....	24
REGISTRO DE EDICIONES	25
DISTRIBUCIÓN.....	26
VALIDACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	27





INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un instrumento que facilita la operación y fomenta la transparencia de la Dirección de las Mujeres; en él, se identifican las responsabilidades de las operaciones, así como sus procedimientos; lo que permitirá una mayor comprensión y aplicación de la Dirección por sus participantes; además, contribuye a su mejora continua.

La Dirección presenta el siguiente manual de procedimientos, describiendo el desarrollo de sus actividades.

Su utilidad práctica, consiste en que permite conocer de forma detallada y secuencial, la manera en que se llevan a cabo las tareas y actividades que tienen asignados; con la finalidad de cumplir eficientemente y eficazmente los objetivos y funciones correspondientes.

Con el objetivo de implementar el buen desempeño de las instituciones gubernamentales con base a las mejores prácticas administrativas en la estructura orgánica y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.





OBJETIVO

El objetivo principal del presente Manual de Procedimientos es dar cumplimiento a lo establecido en La Ley Orgánica Municipal y proporcionar elementos administrativos necesarios debidamente actualizados, con una amplia visión organizacional del área.

Contribuir con la Administración Pública en los asuntos que competen a la Dirección de las Mujeres, ofreciendo un servicio eficaz y eficiente, evitando la duplicidad de funciones, así como, propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos (as) del Municipio de Luvianos.

En este documento se describen las funciones específicas, establecidas en normas jurídicas – administrativas complementarias derivadas de los reglamentos internos y estatutos orgánicos, a fin de regular o fijar reglas para el adecuado desempeño de funciones.





PROCEDIMIENTO DE LOS SERVICIOS





DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 1

1.- ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

1.1 OBJETIVO

Reducir la dominante y seriedad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis en aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

1.2 ALCANCE

La Dirección de las Mujeres, El Comité del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, Centro Naranja (atención psicológica, de trabajo social y jurídica) Sistema DIF Municipal y Presidencia Municipal.

1.3 REFERENCIAS

- ✚ Bando Municipal 2025 – 2027.
- ✚ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✚ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- ✚ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✚ Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.4 RESPONSABILIDADES

La Dirección de las Mujeres orientara a las mujeres que acudan al área municipal solicitando ayuda por algún tipo de violencia que estén sufriendo hacia su persona e hijos, con el objetivo de brindar la asesoría y en su caso la canalización a las Instancias Municipales y Regionales (asesoría legal y psicológica y trabajo social).

1.5 DEFINICIONES

- ✚ **ACUERDO:** Documento suscrito por las autoridades superiores para llevar a cabo una determinada operación.
- ✚ **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:** Es un sistema compuesto de tres subsistemas: normativo, sustantivo y adjetivo.
- ✚ **ASESORÍA LEGAL:** Se encarga de brindar la información jurídica a quien necesite de ello para la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normativa y reglamentos en materia del Derecho.
- ✚ **AYUDA PSICOLÓGICA:** Su principal instrumento de curación es la comunicación que busca estimular pensamientos, sentimientos,





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

sensaciones y conocimientos, que tienen el paciente pero que no sabe cómo aplicarlos o no logra identificarlos plenamente.

- ✚ **AYUNTAMIENTO:** La palabra "ayuntamiento" viene de la palabra "adjuntar" que significa juntar personas, y se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas que fueron seleccionadas por su comunidad para regir su destino.
- ✚ **BANDO MUNICIPAL:** Es el conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad. El bando municipal es el más importante de los reglamentos municipales, pues representa para el Ayuntamiento un instrumento fundamental para conducir las relaciones entre las autoridades municipales y la ciudadanía.
- ✚ **CIUDADANO:** Es el sujeto político, el poseedor de un estatus que le confiere derechos civiles, sociales y de participación política.
- ✚ **CULTURA:** Es el conjunto de interacciones, expresiones artísticas, costumbres, creencias, ceremonias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimentas y rituales que caracterizan a una sociedad en un espacio y tiempo determinado.
- ✚ **IGUALDAD DE GÉNERO:** Es un principio legal que reconoce y garantiza que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños cuenten con los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades. La igualdad de género considera y hace evidencia que cada sexo tiene necesidades particulares, pero no por ello, uno es mejor que otro.
- ✚ **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:** La prevención de la violencia de género nace de la necesidad de erradicar con la violencia de género,





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

un problema social a nivel mundial, busca las medidas más adecuadas para prevenir y adelantarse a cualquier situación que implica violencia de género, ya sea violencia psíquica, física o sexual.

- ✚ **PROCESO:** Es un conjunto de actividades y recursos interrelacionados que transforman elementos de entrada un elemento de salida aportando valor añadido para el usuario o ciudadano. El propósito que ha de tener todo proceso es ofrecer al usuario/ciudadano un servicio correcto que cubra sus necesidades, que satisfaga sus expectativas, con el mayor grado de rendimiento en coste, servicio y calidad.
- ✚ **PROCEDIMIENTO:** Es la forma específica de llevar a término un proceso o una parte de este. Son solo una serie de instrucciones elaboradas para que las siga una persona o conjunto de personas.
- ✚ **PROGRAMA:** Se definen las tareas o acciones a realizar con mayor claridad.
- ✚ **VIOLENCIA:** Es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.
- ✚ **VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:** Se refiere aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura.
- ✚ **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:** Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

- ✚ **VIOLENCIA FEMINICIDA O FEMINICIDIO:** La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social y del Estado que puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta.
- ✚ **VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

1.6 INSUMOS

Documentación básica (se entregan solo copias).

- ✚ INE
- ✚ CURP
- ✚ Acta de Nacimiento
- ✚ Comprobante de Domicilio.

1.7 RESULTADOS

- ✚ Lista de registro para el control de las asesorías psicológicas, de trabajo social y jurídico.
- ✚ Padrón de Beneficiarios en la canalización de dependencias.





1.8 POLÍTICAS

- ✚ Se atenderá en un horario de 9:00 a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes.
- ✚ Los documentos solicitados se deberán entregar en copias.
- ✚ El trámite solo se dará seguimiento a mujeres que sufran violencia.
- ✚ Anotándose en la hoja o cuaderno de registro dejando los siguientes datos:
 1. Nombre completo
 2. Fecha de nacimiento
 3. Asunto
 4. Domicilio
 5. Número de teléfono
 6. Fecha
- ✚ La información y documentación personal del beneficiario serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales y usados exclusivamente para el fin de cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.
- ✚ La atención a las mujeres que presentan alguna situación de violencia, se realiza la asesoría personalizada, en caso de requerirse la canalización a alguna de las instancias para el apoyo y seguimiento.
- ✚ Fomentar instrumentos de colaboración entre autoridades estatales y municipales, para la implementación efectiva de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.





1.9 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

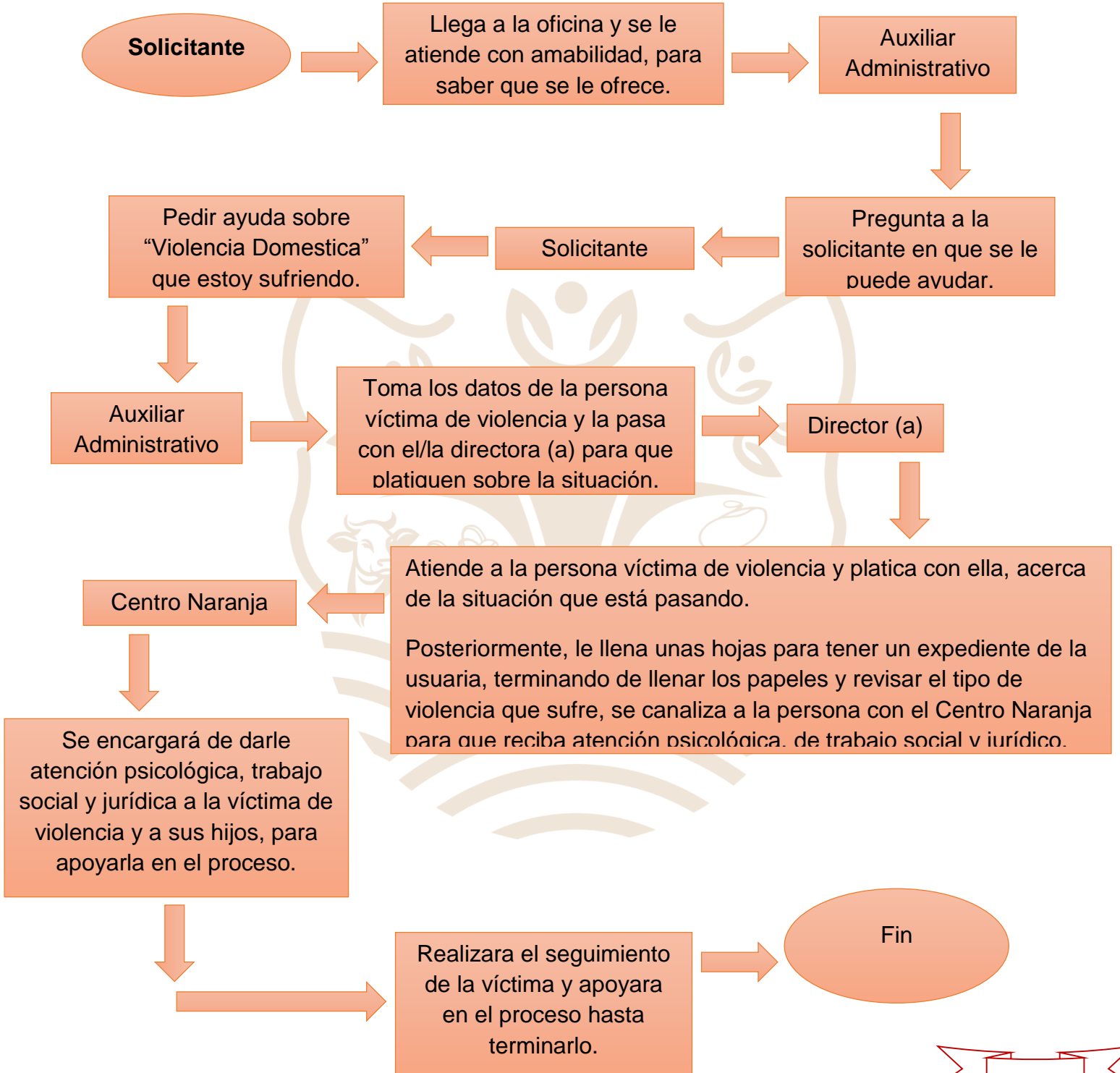
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN
1	Solicitante	Llega a la oficina y se le atiende con amabilidad, para saber que se le ofrece.
2	Auxiliar Administrativo	Pregunta a la solicitante en que se le puede ayudar.
3	Solicitante	Pedir ayuda sobre "Violencia Domestica" que estoy sufriendo.
4	Auxiliar Administrativo	Toma los datos de la persona víctima de violencia y la pasa con el/la directora (a) para que platiquen sobre la situación.
5	Director (a)	Atiende a la persona víctima de violencia y platica con ella, acerca de la situación que está pasando. Posteriormente, le llena unas hojas para tener un expediente de la usuaria, terminando de llenar los papeles y revisar el tipo de violencia que sufre, se canaliza a la persona con el Centro Naranja para que reciba atención psicológica, de trabajo social y jurídico.
6	Centro Naranja	Se encargará de darle atención psicológica, trabajo social y jurídica a la víctima de violencia y a sus hijos, para apoyarla en el proceso.
7	Centro Naranja	Realizara el seguimiento de la víctima y apoyara en el proceso hasta terminarlo.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

1.10 DIAGRAMA





1.11 MEDICIÓN

Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes (x) 100 =
Porcentaje de solicitudes atendidas.

1.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- ✚ Formato de Vinculación
- ✚ Formato Violento metro
- ✚ Formato de Atención de Primer Contacto de Violencia





DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

2.- APOYO A MUJERES QUE NECESITAN EL TRAMITE DE PENSIÓN ALIMENTICIA

2.1 OBJETIVO

Apoyar a suministrar la manutención al cónyuge en caso de separación o divorcio a sus parentescos (hijos o hijas) para una obligación económica ordenada por un tribunal hasta un determinado tiempo.

2.2 ALCANCE

Aplica a todas las mujeres menores y mayores de edad que quieran hacer el trámite de pensión alimenticia para que sus parejas les den un monto económico a sus hijos e hijas, porque están obligados a dar alimento y educación hasta cumplir una cierta edad.

2.3 REFERENCIAS

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Código Civil del Estado de México.
- ✚ Poder Judicial del Estado de México.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- ✚ Código Civil Federal.
- ✚ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✚ Código de la Familia.
- ✚ Los Códigos de Procedimientos Civiles de las entidades federativas.

2.4 RESPONSABILIDADES

La Dirección de las Mujeres apoyara a las mujeres que son madres mayores o menores de edad que acudan a las instalaciones para el apoyo del trámite de pensión alimenticia por parte del cónyuge para que les de apoyo económico a sus hijos o hijas mediante la canalización directamente al jurídico del Consejo Estatal de la mujer para que le dé seguimiento.

2.5 INSUMOS

- ✚ Credencial del lector
- ✚ CURP
- ✚ Actas de Nacimiento
- ✚ Comprobante de Domicilio

2.6 DEFINICIONES

- ✚ **APOYO:** Se define como la seguridad, aliento, ánimo, empatía y comprensión que brida una persona en relación a otra, se acompaña de la escucha activa, la atención y expresiones que sostienen los sentimientos por los que está atravesando.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

- ✚ **PENSIÓN ALIMENTICIA:** Es la paga que el cónyuge no custodio debe ingresar mensualmente al cónyuge custodio que vive con los hijos e hijas. Tiene lugar si hay hijos e hijas menores, hijos e hijas mayores de edad dependientes económicamente de los padres o hijos e hijas incapacitados.
- ✚ **MANUTENCIÓN:** Es el acto y el resultado de mantenerse o mantener. Este verbo (mantener), por su parte, tiene varias acepciones: en este caso nos interesa centrarnos en la acción de brindar a un individuo los medios necesarios para su subsistencia.
- ✚ **CÓNYUGE:** Es esposo o esposa de una persona.
- ✚ **DIVORCIO:** Es una decisión judicial que disuelve el vínculo matrimonial y que implica la pérdida de los derechos sucesorios entre los cónyuges, la pérdida de la pensión de viudedad, así como de las obligaciones derivadas directamente del matrimonio.
- ✚ **TRAMITE:** Paso de una parte a otra, o de una cosa a otra.
- ✚ **EDUCACIÓN:** Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.
- ✚ **DERECHOS:** Es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica, pudiendo imponerse coactivamente.
- ✚ **APOYO ECONÓMICO:** Busca brindar ayuda financiera a empleados o dueños de pequeños negocios. Los préstamos son en efectivo y





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

además, brindan consejos financieros para poder cumplir objetivos lo más rápido posible y de manera confiable.

- ✚ **JUICIO:** Es el conjunto de actos que se llevan a cabo ante un órgano del Estado, es decir, un juzgador, para que éste, con base en hechos probados y mediante la aplicación del derecho, resuelva un conflicto o controversia suscitados entre dos o más sujetos con intereses opuestos.
- ✚ **JUICIO JURÍDICO:** Es la modalidad que necesariamente adopta la norma jurídica en el acto de instituir una regulación jurídica, esto es en el acto de prescribir jurídicamente en el comportamiento de la persona.

2.7 RESULTADOS

Apoyo a las mujeres mayores y menores de edad que necesitan el trámite de pensión alimenticia, canalizadas directamente al Jurídico del Consejo Estatal de la Mujer dándoles el seguimiento correspondiente.

2.8 POLÍTICAS

- ✚ Se atenderá en un horario de 9:00 a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes.
- ✚ Los documentos solicitados se deberán entregar en copias.
- ✚ El trámite solo será a mujeres que necesiten el trámite de pensión alimenticia.
- ✚ Anotándose en la hoja o cuaderno de registro dejando los siguientes datos:
 1. Nombre completo
 2. Fecha de nacimiento

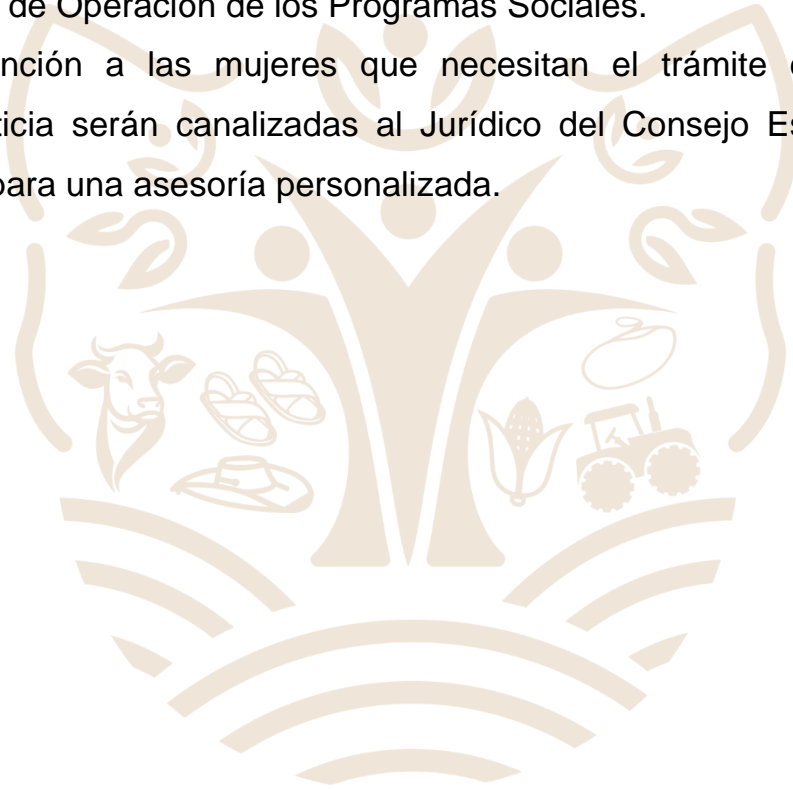




"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

3. Asunto
4. Domicilio
5. Número de teléfono
6. Fecha

- ✚ La información y documentación personal del beneficiario serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales y usados exclusivamente para el fin de cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.
- ✚ La atención a las mujeres que necesitan el trámite de pensión alimenticia serán canalizadas al Jurídico del Consejo Estatal de la Mujer para una asesoría personalizada.





2.9 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN
------------	------------------------------	--------------------

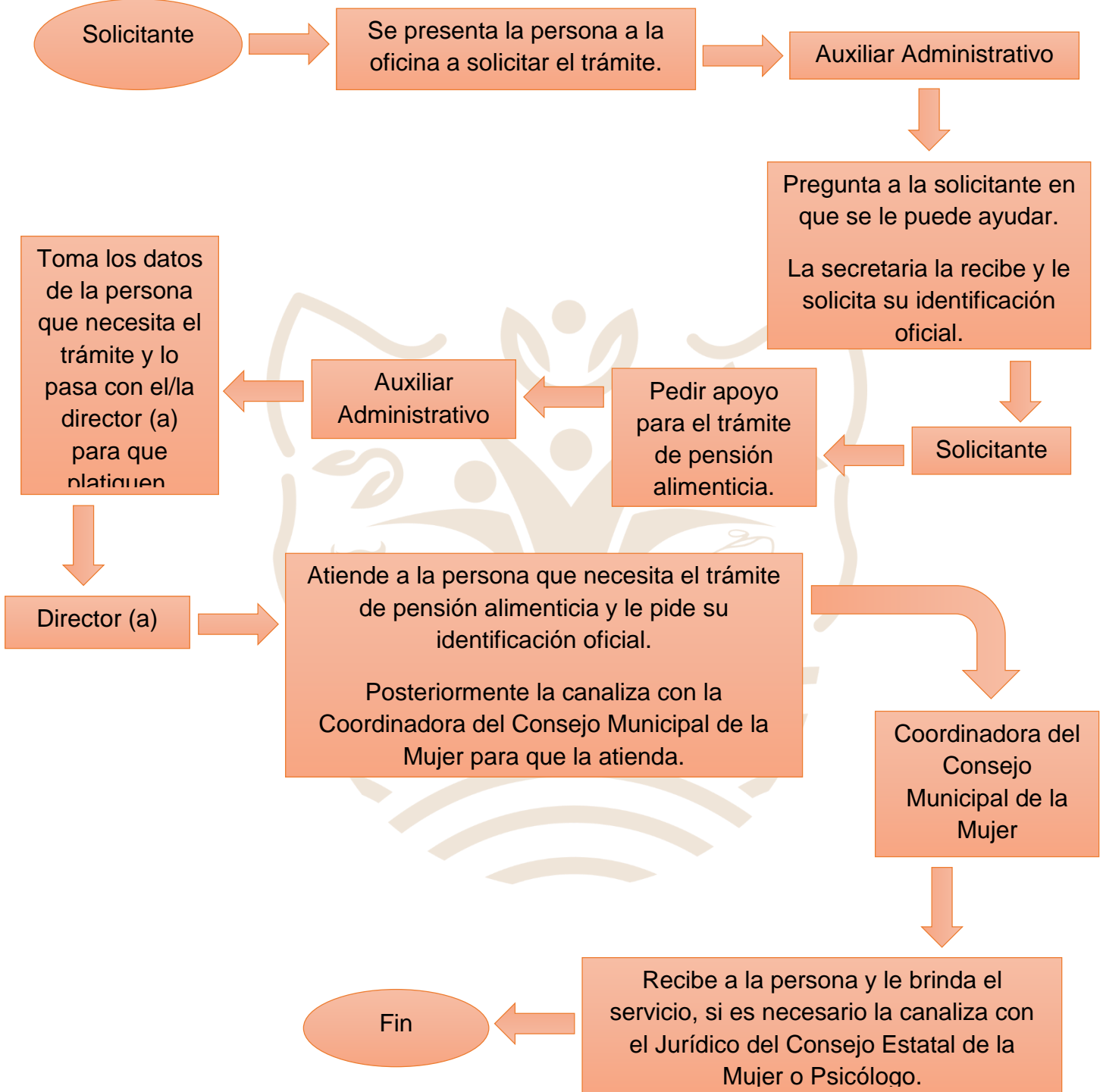
1	Solicitante	Se presenta la persona a la oficina a solicitar el trámite.
2	Auxiliar Administrativo	Pregunta a la solicitante en que se le puede ayudar. La secretaria la recibe y le solicita su identificación oficial.
3	Solicitante	Pedir apoyo para el trámite de pensión alimenticia.
4	Auxiliar Administrativo	Toma los datos de la persona que necesita el trámite y lo pasa con el/la director (a) para que platiquen.
5	Director (a)	Atiende a la persona que necesita el trámite de pensión alimenticia y le pide su identificación oficial. Posteriormente la canaliza con la Coordinadora del Consejo Municipal de la Mujer para que la atienda.
6	Coordinadora del Consejo Municipal de la Mujer	Recibe a la persona y le brinda el servicio, si es necesario la canaliza con el Jurídico del Consejo Estatal de la Mujer o Psicólogo.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

2.10 DIAGRAMA





2.11 MEDICIÓN

Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes (x) 100 =
Porcentaje de solicitudes atendidas

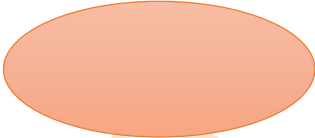


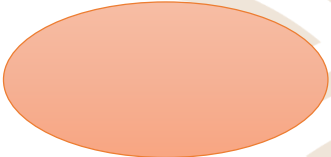
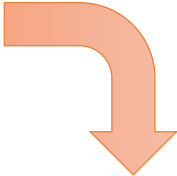
2.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- ✚ Formatos de Vinculación o Canalización
- ✚ Registro en la bitácora





SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Línea de flujo
	Cuadro con extracto de actividad
	Determina el final del procedimiento
	Línea de flujo





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Enero del 2025): elaboración del manual.

Aprobado por el comité interno de la Dirección en la Primera Sesión Ordinaria el día 15 de Enero del 2025, por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día 17 de Enero del 2025 en la primera sesión y por el cabildo el día 23 de Enero del 2025 en Sesión N°4.





DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de las Mujeres, ubicado en el Centro Administrativo, segunda planta, Colonia Centro.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia
2. Secretaria del Ayuntamiento
3. Mejora Regulatoria





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

ANEXOS





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

ANEXO 1 FORMATO DE CANALIZACION

_____, Estado de México a ____ de _____ del 202__.
No. de Oficio: DM/LUV/00____/202__.
ASUNTO: CANALIZACION

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento y derivado del **FORMATO DE ATENCION DE PRIMER CONTACTO** realizado a la C. _____, con edad de _____, con domicilio en _____.
Cuya situación es _____

_____, teniendo como valoración de la situación lo siguiente: _____ y la identificación del nivel de riesgo _____.

Por consiguiente, se dirige al _____ en el área de _____ con el/la encargada _____ en un horario de _____ con dirección _____.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable a mi petición, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

JANNETTE YRIDIAN HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE LAS MUJERES

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA EN
SITUACION DE VIOLENCIA





“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México.”

ANEXO 2 FORMATO VIOLENTOMETRO

Violentómetro
#CeroToleranciaALaViolencia

Descarga nuestra app

Instituto Politécnico Nacional
Unidad Politécnica de Gestión
con Perspectiva
de Género
www.ipn.mx/genero/

Reg. No. 03-2021-062811410900-01
Reg. No. 03-2021-062811434100-01

¡Necesitas ayuda profesional!

¡Reacciona! ¡No te dejes destruir!

¡Ten cuidado! ¡La violencia aumentará!

ASESINAR (Homicidio/Feminicidio)

Mutilar

Violar

Abuso sexual

Forzar a una relación sexual

Amenazar de muerte

Difundir contenido íntimo sin consentimiento por medios digitales

Amenazar con objetos o armas

Sextorsión

Encerrar, aislar

Patear

Cachetear

Empujar, jalonear

Pellicar, arañar

Golpear "jugando"

Caricias agresivas

Manosear

Destruir artículos personales

Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales)

Intimidar, amenazar

Humillar en público

Ridiculizar, ofender

Descalificar

Culpabilizar

Acechar/Stalkear redes sociales

Celar

Ignorar, ley del hielo

Mentir, engañar

Chantajear

Bromas hirientes

ASESINAR (Homicidio/Feminicidio)

Con la intención de visibilizar la expresión más cruenta de violencia contra las mujeres, se incluye el término feminicidio, un problema social cuya prevención y atención es una emergencia nacional.

DIFUNDIR CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO POR MEDIOS DIGITALES

Hace referencia a compartir imágenes y/o videos de índole sexual y privado sin el consentimiento de la persona, situación que violenta su intimidad.

SEXTORSIÓN

Es una manera de chantajear a una persona con publicar/difundir/divulgar contenido íntimo (mensajes de texto, fotos o videos) si no accede a lo solicitado.

ACECHAR/STALKEAR REDES SOCIALES

Se trata de espiar, vigilar o acechar a una persona mediante redes sociales.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

ANEXO 3 FORMATO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA

_____, Estado de México a _____ de _____ del 2023

DATOS DE LA MUJER EN SITUACION DE VIOLENCIA			
NOMBRE COMPLETO:			
EDAD:		DOMIICLIO:	
ESCOLARIDAD:			

DATOS DE LA PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA			
NOMBRE COMPLETO:			
EDAD:		DOMICILIO:	
RELACION:			
ESCOLARIDAD:			

DESCRIPCION DE LOS HECHOS	
NIVEL DE RIESGO (VIOLENTOMETRO DE LA UPGPG):	

DATOS DE LA RED DE APOYO			
DEPENDENCIA:		AREA:	
NOMBRE DEL ENLACE:			
DIRECCION:			

JANNETTE YRIDIAN HERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE LAS MUJERES

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA EN
SITUACION DE VIOLENCIA





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS

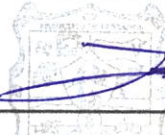


—2025— Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

PRESIDENCIA

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Luvianos, Méx.

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Lic. José Jaime Cuevas Castelán

—2025— Secretario del Ayuntamiento de Luvianos, Méx.
DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS



Lic. Jannette Yridian Hernández Martínez

—2025— Directora de la Mujer

DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

